

Públicas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.421A.240 del presupuesto de gastos de 1999. Una vez realizada dicha edición por la empresa «Sociedad Anónima de Fotocomposición», con número de identificación fiscal A-28.337.541, según consta en el certificado de conformidad expedido por el Jefe de Servicio de Producción Editorial de la Subdirección General de Publicaciones, de fecha 10 de noviembre de 1999, se procedió al pago de la factura número 288 de la mencionada empresa.

No obstante lo anterior, al elaborarse el documento contable «Adok» de pago, se señaló como interesado por error a la empresa «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-48.120.539, siendo ingresada posteriormente la cantidad del contrato 561.600 pesetas, por la Dirección General del Tesoro, en la cuenta corriente número 0072 0661 00000412631, que «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», tiene dada de alta en el Banco Pastor.

Habida cuenta del error cometido en el pago de la factura número 288, de «Sociedad Anónima de Fotocomposición» y para poder subsanar el mismo, es preciso que por parte de «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», se proceda a la retrocesión de 561.600 pesetas a la cuenta corriente que la Dirección General del Tesoro tiene en el Banco de España, con el fin de proceder al pago de la cantidad a «Sociedad Anónima de Fotocomposición», empresa que realmente es la adjudicataria de la edición de «Libros españoles en venta 1999. Catalán», y por tanto única acreedora del servicio.

La devolución del ingreso mencionado anteriormente se deberá hacer en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, a la cuenta corriente de la Dirección General del Tesoro en el Banco de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura, Tomás González Cueto.—23.888.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución del Director provincial del Instituto Nacional de la Salud de Soria por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 148/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo número 148/2000, promovido por doña Silvia Bernal Moyano, contra la Resolución de 28 de enero de 2000 del Director provincial del INSALUD de Soria, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de las diferentes categorías para la bolsa de contrataciones temporales del año 2000 en el Área de Salud de Soria.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 27 de abril de 2000.—El Secretario provincial, David Calvo Gómez.—23.874.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de A.T. a 132 KV, S/C desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», en Motril hasta el entronque con la L.A.A.T.132kv, S/C de S/E Orgiva (Granada)-S/E Nerja. (Expediente 6527/AT).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 1998, se autorizó administrativamente el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica «Línea aérea de alta tensión a 132 Kv desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», hasta el entronque con la

L.A.A.T.132kv, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga), previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, los próximos días 24 y 25 de mayo, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto anteriormente indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 24 de mayo de 2000, en los Ayuntamientos de Molvízar y Salobreña y el día 25 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Motril.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de su Perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas figura como anexo a esta resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, calle Molinos, 65, 18009 Granada, a partir de la publicación de esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Cogeneración Motril, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 17 de abril de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—24.106.

Anexo que se cita

Relación concreta a individualizada de los interesados y bienes afectados por la L.A.A.T. a 132 KV, S/C desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», en Motril hasta el entronque con la L.A.A.T. 132 KV, S/C de S/E de Orgiva (Granada)-S/E Nerja. (Expediente 6527/AT)

Finea número	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo número	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie apoyo (m ²)	Titular	Hora citación	Día citación
10	Molvizar.	3	557	45	—	270	90	—	Antonia González Prados.	9.00	24- 5-2000
12	Movilzar.	3	1.029	55	1	330	260	15,60	Marcelo Alonso Román. Titular catastral: Prados Puentedura, María.	9.15	24- 5-2000
17	Molvizar.	3	548	16	—	96	32	—	Luis Rodríguez Martín. Titular catastral: Doña Concepción Martín Arenas.	9.30	24- 5-2000
19	Molvizar.	3	1.040	25	—	150	50	—	Luis Rodríguez Martín. Titular catastral: Concepción Martín Arenas.	9.45	24- 5-2000
22	Movilzar.	3	547	34	—	204	68	—	José Rodríguez Sánchez.	10.00	24- 5-2000

Finca número	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo número	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie apoyo (m ²)	Titular	Hora citación	Día citación
57	Movilzar.	5	188	119	5	714	313	6,66	Rafaela Alonso González.	10.15	24- 5-2000
120/1	Salobreña.	8	508	81	—	486	162	—	José Alonso Román.	12.30	24- 5-2000
124	Salobreña.	7	61	38	—	228	76	—	Marcelo Pérez Triguero.	12.45	24- 5-2000
146	Salobreña.	7	128	31	—	186	62	—	Juan Castaño Villascusa.	13.00	24- 5-2000
169	Salobreña.	20	104	55	—	330	110	—	David Callejón Illán.	13.15	24- 5-2000
195	Motril.	20	157	184	20	1.104	518	23,52	Antonio Martín Ruiz y otros.	9.00	25- 5-2000
199	Motril.	20	133	44	—	264	88	—	María Dolores Noguera López.	9.15	25- 5-2000
203	Motril.	20	526	38	22	228	226	18,06	Ramón Román López.	9.30	25- 5-2000
210	Motril.	22	14	32	—	192	64	—	Antonio Fernández Soler.	9.45	25- 5-2000
211	Motril.	22	12	89	—	534	178	—	«Hispaguac, Sociedad Anónima».	10.00	25- 5-2000
215 bis/1	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	José Cuenca Pretel.	10.15	25- 5-2000
215 bis/2	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Demetrio Molinero Cano.	10.30	25- 5-2000
215 bis/3	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Francisco Guillén Cuenca.	10.45	25- 5-2000
216	Motril.	22	65	39	—	234	78	—	Carlos Ruiz Alonso.	11.00	25- 5-2000
217	Motril.	22	67	47	—	282	94	—	Socorro y Paloma Silva Mora.	11.15	25- 5-2000
218	Motril.	22	13.486-31	23	—	138	46	—	Francisco Rubiño Avellanedas.	11.30	25- 5-2000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria, por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de silíce en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de fecha 25 de noviembre de 1999, se aprobó el Decreto por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de silíce en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

El Decreto 137/1999, de 2 de diciembre, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 243, del 13, y notificado a los interesados el 18 de febrero de 2000.

Dicha resolución implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 131.2 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a las once horas.

El levantamiento de las actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación,

figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio doña Isabel Rodríguez Soberón, asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 13 de marzo de 2000.—Pedro Obregón Cagigas.—24.121.

Anexo

Relación de bienes y derechos a expropiar

Propietario: Don Valentín Fernández Herrero. Domicilio: Carrejo. Término municipal: Cabezón de la Sal. Propiedad: Finca rústica en Carrejo, al sitio de «La Sierra», con una superficie de 10.069 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno común de la Junta Vecinal de Carrejo. Datos catastrales: Parcela 148, polígono 17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

La Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sobre solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2797. Arenal. Sec. C). 285. Torre Endomenech, Villanueva d'Alcolea, Serratella, Sierra Engarcerán, Cuevas de Vinroma y Albocasser.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 14 de abril de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—23.892.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila,

Hace saber: Que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedan francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las superficies comprendidas en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales:

905 bis. «Cerrillos». Sección C). 229. Maello.

928 bis. «San Cristóbal». Sección C). 594. Arévalo.

995. «Gavía». Sección C). 3.276. Muñogrande, Cotarrendura, Aveinte y otros.

995 bis 2. «Goleta». Sección C). 3.105. Rasueros, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres y otros.

996. «Ezcaray». Sección C). 121. Piedralaves, Casavieja y La Adrada.

998/1. «El Castillo». Granitos. 14. El Mirón y Santa María del Berrocal.

1003. «Las Torres». Sección C). 44. Pedro Bernardo, Gavilanes y Mijares.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y se podrán presentar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (calle Duque de Alba, 6, portal 2, planta 1.ª, de Ávila), en las horas de registro, comprendidas entre las nueve y catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.